



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 067/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales por la Provincia de Corrientes, impulsen el tratamiento y posterior aprobación de la incorporación del “Femicidio” como agravante del homicidio en el Código Penal Argentino.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de mayo del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 11-05-11.-
Autor: Dip. María Noemí Cúneo.-
Expte. 6032/11 HCD.-